

Respecto a cuenta de halla tomada la razon en  
Cuenta para el Rey y para el Rey de la Real India  
agregada la Real Media anata, con expresion de  
haverse pagado en el año, lo devedian, y obedecian  
como mayor profundo respecto, y veneracion como a  
Cuenta con Rey, y Señal natural, y acordaron  
A. que. y cumpla, regem, y como por el Rey de mandado  
y en efecto cumplim<sup>to</sup>, q. se pare. Hecho por me-  
dio de uno solo Ministro de Parera a los Indios  
para q. se presente a excitar al juram<sup>to</sup>, q. en la  
Real Titula vini<sup>to</sup> previendo, y asi beneficiado, le  
admitiran, y admitieron al uso, y execucion de dho  
oficio como ten<sup>te</sup> el Sr. Manuel de Arce  
en dho. Rey ausentado, y en su lugar, guardaron  
dho. haciendole guarda por el tiempo q. lo viviere  
de todas las onras, gracias, merced<sup>es</sup>, franquicias,  
liberaciones, exenciones, prebeminencias, prerrogati-  
vas, inmunidades, y demas cosas, q. en su oficio  
deve gozar, y le devan ser guardadas, acordandole  
y haciendo acudir con los dho. y Salarios q. le van  
anexas: con un viatico, habiendo sido llamado, y com-  
pellido, jurado en manos del Sr. Alcaide mayor, Don  
Pedro de este Cañedo, de casa fidel, y regalim<sup>to</sup> dho.  
su oficio, segun es obligado: y por un dho.

